



DECRETO DE ALCALDIA N° 1027 / 2020.-

ZAPALLAR, 20 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 927/2020 de fecha 26 de marzo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Copia de Licencia Médica Electrónica, tramitada el día 11 de mayo el 2020, por el Departamento de Educación.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
FLORENCIA SANTOS CONTRERAS Docente Escuela Balneario Cachagua		15	10.05.2020	24.05.2020

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


 Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


 Paulina Maldonado Pinto
 "Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Licencias Médicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION
- 2.- REGISTRO SIAPER
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAEM / SEC / jsp

